RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 378/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 341.504, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FEEI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

Asunción, 20 de diciembre del 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 942/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, presentada por la Sra. Ramona Aranda de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 341.504, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FEEI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA";

Que, por Memorándum CAF N° 158 de fecha 10 de diciembre de 2018, presentado por la Señora Lourdes Cassanello, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, solicita con relación al Contrato N° 11/2018 suscrito con la firma SOME S.A.C.I.A., la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, el Decreto N° 21909/03 en su Artículo 86 dispone: *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley".*

Que, la Resolución DNCP N° 844/2018, en su Artículo 9° establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N°2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: "...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutadas al*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
Ing. Gustavo Bogarín Vera
Coordinador General de Programas y Proyectos - UEPP

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 378/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 341.504, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FEEI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso del que el proveedor o contratista no acepte la prórroga no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos; e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo el siguiente ejercicio fiscal".

Que, el pedido de modificación de vigencia se halla dentro del periodo de los doce meses de la vigencia del Contrato. Conforme a la normativa, la modificación debe respetar la finalidad pretendida con la realización del Contrato, en ese sentido, ésta área considera que los cambios que se introducirá no va a desnaturalizar o transformar sustancialmente el objeto del Contrato, existiendo una relación directa entre la modificación del Contrato y el objeto del Contrato original.

Que, por Nota UOC N° 1237 de fecha 20 de diciembre de 2018, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la Contratante, solicita a la firma contratada su conformidad para la modificación de la vigencia del Contrato N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL". La firma SOME S.A.C.I.A.; y, en fecha 20 de diciembre de 2018, manifestó por escrito su conformidad, según consta en el Dictamen UOC N° 67/2018 de fecha 20 de diciembre del 2018.

Que, el Dictamen N° 67/2018 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del 26 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"Ante todo lo expuesto, se interpreta conforme al análisis realizado de los documentos agregados al expediente, los antecedentes documentales relacionados al Contrato N° 11/2018 y el pedido de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que las circunstancias se encuadran dentro del marco legal, y la solicitud realizada es válida y por ende justificada*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
Ing. Gustavo Bogarín Vera
Coordinador General de Programas y Proyectos - UEPP

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 378/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 341.504, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FEEI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

debidamente, para dar lugar al pedido de ampliación de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019."

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece: "*...Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...". Además, establece en el párrafo segundo: "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate", y en su párrafo tercero dice: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución Ministerial N° 84 de fecha 03 de setiembre de 2018, fue designado al Sr. GUSTAVO RAUL BOGARIN, con C.I. N° 600.849, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad;

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de*

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC
Ing. Gustavo Bogarín Vera
Coordinador General de Programas

RESOLUCIÓN UEPP - MEC N° 378/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 341.504, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FEEI", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVA.

la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,
EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1° **AMPLIAR** la vigencia del Contrato N° 11/2018, suscripto con la firma la firma SOME S.A.C.I.A., adjudicado en la Contratación Directa N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 341.504, llevado a cabo en el marco del Proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias Financiados por el FEEI", hasta el 31 de diciembre de 2019.

2° **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda respectiva, según la cláusula 1° de la presente resolución, previa presentación de las correspondientes ampliaciones de vigencia de la declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato.

3° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP - Asunción - Paraguay

GUSTAVO RAUL BOGARIN
Coordinador Genera

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay